En la Villa de Utrera en Veinte y nueve días del mes de Abril de mill y setecientos y setenta y tres años ante el Señor Alonso Lopez Saxna Teniente de Governador por ausencia de Don Diego Ignacio de Soloxano Caballero del Orden de Santiago Caballero de la Vera Madre y Governador de esta Villa de Utrera y del Mar y Guarda de la Aduana en esta dicha Ordinaria Audiencia de este dicho dia mes y año por ante mi Escribano Real Comun y de Rentas Ordenes, Don Antonio Carreño Muñoz Regidor mayor, Don Salvador Martinez del Rio, Don Juan de la Cruz Cavalan, Diego Felipe Perez, Gonçalo Adan Fuente Nueva Juan Cavalan, Alcalde, Don Juan Saxardo Fuentes, Don Alonso de Ybeda Fiel de Xeneas, Don Luis Antonio Carreño Procurador Juan. Perez Atienzia, Juan Adan Quirao Fiel Executor Don Alonso Valera Quiros, Diego Martinez Perez Salvador de Sevilla Gonçalez, Don Juan Martinez del Rio, Don Manuel Saxardo Alvarez, Don Luis Chico de Guzman, Don Fernando Perez Atienzia, y Don Juan Saxardo Lara Regidores de esta Villa Juntos en Su Ayuntamiento como lo an acostumbrado como Concejo Justicia y Regimiento, Dixeron como parte Capitulares por ante mi Escribano publico de Cabildo de esta Villa Que Diego Ignacio de Soloxano Caballero del Orden de Santiago Governador de esta Villa y Guarda de la Aduana de ella por Su Magestad (que Dios guarde) Se halla ausente de esta Villa y Su Jurisdicion en Cumplimiento de Su Real Orden para la Visita de Costas y Fronteras de Andalucia y Reyno de Murcia, y que para el mejor Govierno de esta Villa y Su Jurisdicion y Administracion de Justicia es necesario Nombrar Teniente de Governador que Sirva en Su ausencia, y Respecto de Concurrir en la Persona de Don Juan Saxardo Fuentes Regidor de esta Villa las Calidades necesarias para el Empleo de Teniente de Governador, Por tanto Usando de la Facultad que Su Magestad (que Dios guarde) Se Sirve conferir a los Governadores de Sus Reales Alcazares y Plazas para Nombrar Tenientes de Governadores en Ausencia de Sus Governadores, Nombraban y Nombraron por Teniente de Governador de esta Villa y Guarda de la Aduana de ella en Ausencia de Don Diego Ignacio de Soloxano Caballero del Orden de Santiago Governador de esta Villa y Guarda de la Aduana de ella por Su Magestad (que Dios guarde) Al dicho Don Juan Saxardo Fuentes Regidor de esta Villa Para que en Nombre de dicho Governador Como Teniente de Governador y Como